

siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente, y con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a 23 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 996

No habiendo sido posible notificar a Matilde Blanco Torres el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud de fecha 23 de septiembre de 2011, adoptado en expediente 851.806/2011, se procede a la publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar a la interesada que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se da por notificada a todos los efectos, significándose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente, y con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a 23 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 997

No habiendo sido posible notificar a Adoración Talian Serrano Sebastián el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud de 14 de octubre de 2011, adoptado en expediente 1.529.396/2010, se procede a la publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar a la interesada que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se da por notificada a todos los efectos, significándose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente, y con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a 23 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 998

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas al interesado Iñaki Urbiola Ezquerro, se pone en conocimiento del mismo que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18, 1ª planta) la resolución recaída en expediente núm. 490.159/11, relativo a la tenencia de un perro potencialmente peligroso.

Zaragoza, a 23 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 999

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas a los interesados y por los motivos que se expresan, se hace público lo siguiente:

**** Interesado:** Posada de las Almas.

Expediente: 976.309/11.

Motivo: Existencia de suciedad en terraza de Posada de las Almas, en calle San Pablo, 20.

**** Interesado:** Mavinga Tony.

Expediente: 124.899/11.

Motivo: Existencia de suciedad y palomas en terraza en calle Ramón Pignatelli, 72.

Por medio del presente se les comunica que los respectivos expedientes se encuentran a su disposición en este Servicio Jurídico de Servicios Públicos (Pza. del Pilar, 18, 1ª planta), a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio puedan examinarlos y formular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de sus deudores a dicho trámite.

Zaragoza, a 23 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 898

Con motivo del escrito recibido con fecha 29 de junio de 2011 se incoa de oficio el expediente de extinción de derecho por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado a 20 metros de la margen derecha del barranco Valdehondo, tributario del río Perejiles (9013008) por la margen izquierda, en zona de policía de cauces, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), en el paraje "San Roque", con destino a riego de 0,0466 hectáreas, inscrito en la sección B, tomo 44, hoja 38, del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a nombre de Salvador Pablo Hernández y Emilio Pablo Hernández.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOPZ, y durante el citado plazo de exposición al público estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BIOTA

Núm. 1.008

Solicitada por Carlos Aranda licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de velatorio, con emplazamiento en plaza de España, número 12, bajo, 50695 Biota (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Biota, a 31 de enero de 2012. — El alcalde, Mariano Abad Torrero.

BOQUINENI

Núm. 1.033

En cumplimiento de la resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento mediante decreto de fecha 26 de enero de 2012, por el que se aprueba el padrón fiscal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción

mecánica correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público el mismo durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, para que todo interesado pueda presentar las observaciones o alegaciones que estime pertinentes.

Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago.

Contra su resolución, expresa o presunta, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo de cobro, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficinas generales del Ayuntamiento (sitas en plaza España, número 7), de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y de Multicaja.

Boquiñeni, a 26 de enero de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Sanjuán Pérez.

COMARCA CAMPO DE BELCHITE

Núm. 1.123

El expediente número 5/2011 de modificación presupuestaria de la Comarca Campo de Belchite para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de diciembre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

Capítulo 6. Inversiones reales, 100.000.

Total aumento de gastos, 100.000 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de ingresos

7. Transferencias de capital, 100.000.

Total aumento de ingresos, 100.000 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Belchite, a 25 de enero de 2012. — El presidente, Baltasar Yus Gracia.

DAROCA

Núm. 1.038

ANUNCIO relativo a notificación colectiva de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de 2011 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.

Por resolución de la Alcaldía de 24 de enero de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al cuarto trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria

será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 24 de enero hasta el día 23 de marzo de 2012, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Daroca, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento autonómico (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Daroca, a 24 de enero de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel García Cortés.

LA ALMOLDA

Núm. 1.062

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de enero de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo semestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la correspondiente Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de La Almolza, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el siguiente al de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el